

## HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Hacienda y Deuda Pública, con fundamento en los artículos 44 fracción I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIV, 63, 64 fracción I y III, y 80, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía Dictamen que contiene Proyecto de Acuerdo por el que se tiene dictaminada la glosa del cuarto informe de gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal, presentada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la comisión de Hacienda y Deuda Pública, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** -Con Fecha 25 de septiembre de 2025, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, en cuanto Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, rindió su cuarto informe de Gobierno ante el pleno del H. Congreso de Estado.

**SEGUNDO.** -El Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, turno a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio análisis y dictamen, mediante número de oficio SSP/DGATJ/DAT/ DATMDSP/1301-14/25, la comunicación mediante la cual se remite el Cuarto informe de gobierno de la administración pública estatal, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** – Que con fecha 11 de febrero del 2026, las diputadas y diputados que integramos este cuerpo colegiado, sesionamos de manera ordinaria para desahogar entre otros asuntos la presente comunicación en comento.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de dictamen, se arribó que:

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido entre el día 15 al 30 de septiembre de cada año, el informe

que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública Estatal, señalando con precisión el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo en su caso las incidencias de la administración por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado, es competente para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado, entre ellos el para analizar y dictaminar el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por los artículos 58 último párrafo, 64 fracciones I y VIII, y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Hacienda y Deuda Pública, es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente comunicación, materia del presente Dictamen, de conformidad con los artículos 64 y 80 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, consideramos que analizado el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido del 1º de Septiembre del año 2024 al 31 de Agosto del año 2025, presentado por el Gobernador del Estado de Michoacán, estimamos que los datos informados en dicho periodo, sobre los aspectos hacendarios, así como los montos máximos y límites de contratación de obra pública y las inversiones públicas productivas se ajustan al cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de algún determinado ramo de la Administración Pública Estatal correspondiente.

La presente comunicación sobre su revisión y análisis al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, menciona los ejes de: Armonía, paz y reconciliación, así como el de Bienestar, Prosperidad económica y Territorio sostenible, se precisa que: *Para el ejercicio fiscal 2025 la recaudación creció a 8 mil 500 millones de pesos sobre los 3 mil 500 millones de pesos que se recaudaron en el 2022, y los tramites digitalizados del refrendo vehicular para este 2025 alcanzó el máximo histórico con más de 1.2 millones de tramites.*

Otro de los temas de interés para esta comisión es lo referente sobre los diagnósticos anuales que emite la secretaria de hacienda y crédito público, ya que la calificación que obtuvo el Estado en este 2025 fue de 91.4%, en comparación del 70.9 % que se obtuvo en el 2021.

Lo que respecta al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) según los datos que se mencionan en el informe es que *se impulsaron un total de 32 proyectos estratégicos de los cuales 26 de ellos se destinaron a la rehabilitación de 353.16 kilómetros, representando una inversión de 1,500 millones de pesos, de los cuales 50 millones de pesos fueron en obras de agua potable, 17 millones en obras de alcantarillado, 713 millones en obras carreteras, 24 millones en electrificación y alumbrado público, 124 millones en obras de espacios públicos, 9 millones en imagen urbana, 484 millones en obras de mejoramiento de calles, 3 millones saneamiento ambiental, y 38 millones en vialidad urbana.*

Por su impacto y alcance y tomando como referencia el EJE 3: PROSPERIDAD ECONÓMICA, el objetivo 3.2 el cual establece lo siguiente: INVERSIÓN MUNICIPAL (SECRETARÍA DE FINANZAS)

*A través del recurso convenido para la atención a municipios, se ejecutaron 10 obras de agua potable, con el objetivo de mejorar el acceso y la calidad del agua en distintas localidades del Estado de Michoacán de Ocampo. La inversión total fue de 50 millones 320 mil pesos, beneficiando a 130 mil 251 personas en los municipios de Zacapu, Vista Hermosa, Salvador Escalante, Queréndaro, Ocampo, Múgica, Irimbo, Cuitzeo y Aporo.*

*En el rubro de alcantarillado, se ejecutaron un total de 6 obras con una inversión de 17 millones 672 mil pesos, beneficiando directamente a una población estimada de más de 13 mil personas en los municipios de Briseñas, Tangamandapio, Lázaro Cárdenas y Zamora. Estas acciones fortalecen la infraestructura sanitaria y mejoran las condiciones de salud pública, al optimizar los sistemas de drenaje y saneamiento en zonas que requerían atención prioritaria.*

*En materia de infraestructura carretera, se realizaron 35 obras con una inversión total de 713 millones 193 mil pesos, orientadas a mejorar la conectividad intermunicipal en el estado. Estas acciones beneficiaron de forma directa e indirecta a una población estimada de más de 850 mil personas, al fortalecer los vínculos viales entre más de 37 municipios.*

*En el rubro de electrificación, se llevaron a cabo 4 obras con una inversión total de 24 millones 336 mil pesos, destinadas a ampliar y mejorar el acceso a la energía eléctrica en los municipios de Apatzingán, Jacona, Zacapu y Zináparo, beneficiando de manera directa a una población estimada de más de 148 mil personas, permitiendo el acceso a servicios básicos, impulsando el desarrollo local y mejorando las condiciones de vida en comunidades que carecían de infraestructura eléctrica adecuada.*

*En el ámbito del mejoramiento de espacios públicos, se llevaron a cabo 14 obras con una inversión total de 124 millones 772 mil pesos, beneficiando a 14 municipios impactando de manera directa a una población estimada de más de 169 mil personas, al recuperar y dignificar áreas de convivencia comunitaria,*

*fomentando la cohesión social, el esparcimiento y el bienestar de las familias michoacanas.*

*En el apartado de gastos indirectos, se realizaron 2 acciones con una inversión total de 33 millones 427 mil pesos, orientadas a fortalecer procesos técnicos, administrativos y operativos necesarios para la ejecución eficiente de obra pública. De manera indirecta, impactaron en el adecuado desarrollo de obras que benefician a más de 1 millón de personas en diversas regiones del estado.*

*En el rubro de imagen urbana, se realizaron 4 obras con una inversión de 9 millones 565 mil pesos, orientadas a la mejora del entorno físico y visual en 3 municipios beneficiando de manera directa a una población estimada de más de 7 mil personas, al contribuir al rescate de espacios públicos, embellecimiento de áreas urbanas y fortalecimiento del sentido de identidad y pertenencia.*

*En materia de saneamiento ambiental, se llevaron a cabo 2 obras con una inversión total de 3 millones 598 mil pesos, dirigidas a mejorar las condiciones de salubridad en diversas comunidades de la región de Aguila. Estas acciones impactaron de manera directa a una población estimada de más de 2 mil 500 personas, al fortalecer la gestión de residuos y el cuidado del entorno, contribuyendo así a la prevención de enfermedades y a la protección del medio ambiente en zonas de alta vulnerabilidad.*

*En el rubro de vialidad urbana, se ejecutó 1 obra con una inversión de 38 millones 530 mil pesos en el municipio de Huandacareo, destinada a la modernización de la infraestructura vial beneficiando de manera directa a una población estimada de más de 10 mil personas, al mejorar la movilidad, seguridad y funcionalidad de las principales calles y avenidas de la localidad, promoviendo así el desarrollo urbano y la calidad de vida de sus habitantes.*

*En mejoramiento de calles, se ejecutaron 118 proyectos con una inversión total de 496 millones 725 mil pesos, destinados a la rehabilitación y modernización de vialidades en más de 50 municipios y comunidades del Estado, beneficiando de manera directa a una población estimada de más de 1 millón de personas, al mejorar la movilidad, seguridad vial y calidad de vida en zonas urbanas y rurales.*

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*A través del Polo del Desarrollo para el Bienestar Parque Bajío, se beneficia a 1 millón 485 mil personas y a municipios como Morelia y Zinapécuaro, con un avance físico del 50 por ciento y un monto ejercido de 21 millones 881 mil pesos.*

En este mismo orden de ideas en el objetivo 3.3, en cuanto A LOS PROYECTOS Y APOYOS EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO se enumeran los enunciados siguientes:

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*A través del proyecto Apoyos para el Impulso a la Comercialización de Productos Michoacanos, se beneficiaron 18 productores con una inversión de 2 millones 805 mil pesos.*

*Con el Fortalecimiento de Unidades Económicas del Sector Industrial, se apoyaron 2 organizaciones para promover exportaciones y fortalecer sectores industriales, con un monto ejercido de 1 millón 685 mil pesos.*

### **SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN**

*A través del esquema Mipyme, se otorgaron 54 créditos por un monto total de 21 millones 39 mil pesos a empresas y emprendedores de los sectores industrial, comercial, servicios y primario, ubicadas en 16 municipios, con lo que se logró conservar 268 empleos y generar 300 empleos adicionales.*

*Se otorgaron 34 microcréditos por un monto total de 1 millón 440 mil pesos a empresas y emprendedores de los sectores industrial, comercial, servicios y primario, ubicadas en 11 municipios, permitiendo conservar 71 empleos y generar 22 empleos adicionales.*

*Derivado de la reactivación del Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal, se otorgaron 77 créditos por un monto total de 2 millones 781 mil pesos a personas artesanas de 9 municipios, con lo que se conservó 126 empleos y se generó 1 empleo adicional.*

*Para impulsar negocios del sector turístico, se apoyó con subsidio a tasa de interés a 7 créditos del Esquema de Financiamiento para el Fortalecimiento del Sector Turístico por un monto de 1 millón 160 mil pesos, en los municipios de Cherán, Jiquilpan, Morelia y Tlalpujahua.*

*A través de los programas Impulso, Programa de Financiamiento a la mediana Empresa Agroalimentaria y Rural, Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria y Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Desarrollo de Michoacán, se otorgaron 207 créditos a medianas empresas en condiciones preferenciales y con respaldo de un fondo de garantía, por un monto total de 333 millones 389 mil pesos, beneficiando a 56 municipios.*

Con ello es que consideramos que la hacienda pública estatal en cuanto a sus obligaciones crediticias y financieras por lo que ve al periodo de este cuarto informe de gobierno no se adquirió deuda alguna a largo plazo, ya que en la administración de los recursos públicos debe prevalecer la transparencia y claridad de su ejecución máxime en obras tan importantes y trascendentes para el Estado, que la inversión pública que el estado ejecuto en este periodo en conceptos muy puntuales tales como se mencionan en el eje 3 prosperidad económica, y los objetivos 3.2 y 3.3 de dicho eje, se apegan a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación y proporcionalidad, arribadas, fundadas y motivadas las consideraciones expuestas y de conformidad con los artículos 58 ultimo párrafo, 62 fracción XIV, 64 Fracción I, III, y VIII, 80, 242, 243, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados firmantes del presente Dictamen Integrantes de la



comisión de Hacienda y Deuda Pública, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Dictamen que contiene Proyecto de:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Comisión de Hacienda y Deuda Pública de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO:** Que el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Hacienda y Deuda Pública, en cuanto a los objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno se encuentran apegados con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, sobre los recursos públicos autorizados y ejercidos.

**TERCERO:** Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

**PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.** Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA**

**DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO  
PRESIDENTE**

Las firmas que obran en la presente hoja forman parte integral del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se analizó y glosó el contenido del cuarto informe de gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, con fecha 11 once de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.-----

**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ  
INTEGRANTE**

**DIP. MELBA EDEYANIRA  
ALBAVERA PADILLA  
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA  
INTEGRANTE**

**DIP. VICENTE GÓMEZ NUÑEZ  
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente hoja forman parte integral del Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se analizó y glosó el contenido del cuarto informe de gobierno sobre el estado que guarda la administración pública estatal, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, con fecha 11 once de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.-----